



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional Gestión del Riesgo ESDEG	29-12-23	S01 Seguimiento y Mejora Institucional

POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra se compromete a administrar los riesgos de gestión, fiscales, de corrupción y de seguridad de la información, que puedan afectar la conformidad de los servicios de educación, el logro de los objetivos estratégicos, planes, proyectos institucionales y la capacidad de satisfacer necesidades y expectativas de partes interesadas, aplicando el pensamiento basado en riesgos para implementar controles, mitigar las consecuencias e impactos de los riesgos que se materialicen y mantener en condiciones aceptables de riesgo, sin tolerancia al fraude y a la corrupción.

OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

1. Fortalecer el enfoque preventivo, facilitando la identificación y tratamiento de los riesgos.
2. Gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso.
3. Establecer lineamientos para la adecuada gestión del riesgo y control, que permitan a la alta dirección tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la prestación de los servicios de educación.
4. Contribuir a la cultura de transparencia y lucha contra la corrupción.
5. Proyectar un Sistema Integral de Administración de Riesgos ESDEG.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

1. Riesgo de Gestión: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de los acontecimientos externos.
2. Riesgo fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública)
3. Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Es la posibilidad de pérdida de la confidencialidad, pérdida de la integridad, pérdida de la disponibilidad, sobre un activo de información.
4. Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

5. Gestión del Riesgo. Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
6. Mapa de Riesgo. Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
7. Pensamiento basado en riesgos: Una organización necesita planificar e implementar acciones para abordar los riesgos y las oportunidades, lo cual establece una base para aumentar la eficacia del sistema de gestión de calidad, alcanzar mejores resultados y prevenir los efectos negativos.
8. Evaluación del riesgo: su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
9. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

1. Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno"
2. Ley 970 de 2005 "Por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción"
3. Ley 1474 de 2011 "Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
4. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
5. Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
6. Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas V4 28/oct/2021
7. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 noviembre 2022
8. Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
9. Norma ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para organizaciones educativas
10. Norma ISO 31000:2018 - Gestión del Riesgo
11. Manual Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

12. Resolución 025 del 2-MAY-2023 Por medio de la cual se fortalece el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se fija su reglamento de funcionamiento, se asignan roles y responsabilidades para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Comunidad Académica, partes interesadas, procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

PLANEAR

- a) Determinar roles y responsabilidades dentro del Sistema Integrado de Gestión asegurando que la gestión del riesgo y control esté integrada en todas las actividades de la organización y se asuman las Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- b) Adoptar herramientas y metodologías para identificar, analizar, mitigar, evaluar los riesgos propios en el sector público y enfocado a la ESDEG como Institución de Educación Superior.
- c) Alinear la gestión del riesgo con el planeamiento estratégico de la ESDEG, los planes de acción anuales y los requerimientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o norma que lo sustituya o complemente.
- d) Analizar por parte de los procesos SIG ESDEG el contexto interno y externo de la ESDEG como insumo fundamental para la identificación de riesgos y oportunidades.

HACER

- e) Realizar las actividades de gestión del riesgo con la participación apropiada y oportuna de los Dueños de Proceso SIG ESDEG, su equipo de trabajo y las partes interesadas pertinentes, lo cual permitirá considerar su conocimiento, puntos de vista y percepciones, para generar una mayor toma de conciencia.
- f) Asesorar y capacitar al personal en la metodología y actividades dispuestas para la gestión del riesgo en la ESDEG para asegurar que las disposiciones son claramente comprendidas y puestas en práctica.
- g) Evaluar los riesgos de los procesos SIG ESDEG que impactan los objetivos estratégicos y del proceso de conformidad con la metodología establecida en la ESDEG, teniendo en cuenta:
 - Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESDEG.

- Los riesgos de gestión, fiscales, de seguridad de la información y de corrupción se documentan y administran en el módulo riesgos de la Suite Visión Empresarial.
 - Los riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales entre otros del SG SST, deben estar identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos.
 - Consolidar resultados de las acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional. (Factor 9 Bienestar Social – Característica 27 – Lineamientos acreditación alta calidad Instituciones)
 - Los riesgos en los procesos de contratación (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007) se identifican y se distribuyen a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación
 - Identificar y gestionar los riesgos de seguridad de la información en la ESDEG para incrementar la confianza de las múltiples partes interesadas en el uso del entorno digital y del aseguramiento de los activos de información.
 - Los riesgos propios de la actividad militar. que sean requeridos por doctrina militar de acuerdo con la correspondiente reglamentación y asegurando los niveles de clasificación que aplique.
 - Los riesgos que puedan afectar la consecución de proyectos estratégicos serán parte de la ficha de caracterización del proyecto.
 - Revisar la exposición al fraude y la corrupción en la gestión institucional, para incluir los riesgos y administrarlos.
 - Revisar y gestionar los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual ó fuga de conocimiento organizacional.
 - El mapa de riesgos de los procesos debe ser divulgado y comunicado a todo el personal que integra el proceso con el fin de obtener retroalimentación para la mejora.
 - Considerar el análisis de contexto interno y externo en el cual se identifican amenazas, debilidades y oportunidades, que son la fuente para definir lo riesgos del proceso y a su vez estructurar en el plan de acción las acciones que permitan la mitigación.
- h) Definir el nivel de aceptación del riesgo (apetito de riesgo) en la ESDEG:
- Aceptar y Reducir riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información.
 - No aceptar riesgos de corrupción.
 - Los riesgos relacionados con emergencias declaradas por el Gobierno Nacional (económicas, sociales, ambientales, de salud, entre otras), al estar regulados por parte de las entidades públicas que tienen directa responsabilidad y requerido su cumplimiento, no serán administrados por la ESDEG dentro de la metodología de gestión del riesgo.
- i) La Oficina de Planeación Estratégica consolida el Mapa de Riesgos institucional y lo publica en la página web de la ESDEG

VERIFICAR

- j) Monitorear y hacer seguimiento trimestral a la efectividad de la gestión del riesgo y sus controles teniendo en cuenta que de acuerdo con el contexto externo e interno los riesgos pueden aparecer, cambiar o desaparecer, de ahí la importancia de anticipar, detectar, reconocer y responder a los cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- k) Revisar anualmente la metodología e instrumentos para la gestión del riesgo en la ESDEG, para verificar su eficacia y aplicación teniendo en cuenta los cambios internos y externos.

ACTUAR

- l) Desarrollar acciones para mejorar las prácticas y actividades de gestión del riesgo teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el aprendizaje y la experiencia.
- m) Planes de Mejoramiento y Planes de Contingencia. Cuando se evidencie la materialización de un riesgo, de gestión, fiscal, de corrupción, de seguridad de la información, se deben formular las acciones de mejora en el formato de análisis de causa y registrar en la información de ocurrencia del riesgo durante el monitoreo en la SVE.

Los siguientes procesos deben documentar el plan de contingencia y/o el plan de continuidad del negocio y cargarlo como un documento de consulta en el Módulo Gestión del Riesgo de la SVE, para implementarlo cuando sea necesario:

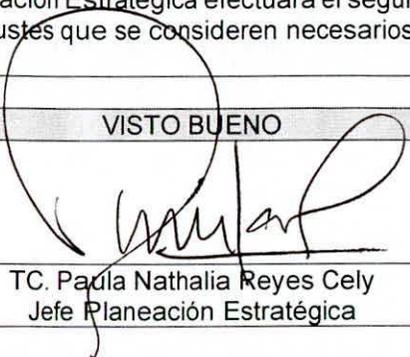
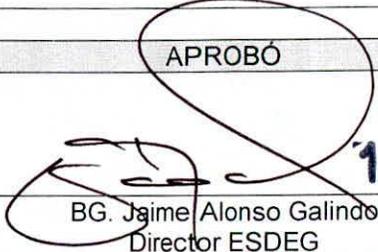
Proceso A04 Gestión TIC: Plan de Contingencia y/o de continuidad del negocio

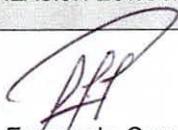
Proceso A01 Gestión Talento Humano: Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedaran registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.

4. Planeación Estratégica efectuara el seguimiento y evaluación en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
	1077 	 1087
TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	CA. Omar Yesid Moreno Oliveros Subdirector ESDEG	BG. Jaime Alonso Galindo Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PD. Felipe Andrés Rivera Varón Profesional Defensa PLAES	 CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	 CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica	Acta 01232354 del 29-dic-2023 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño